



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)
INTERLOCUTORIO #0278-2023
RADICADO : **2023-00162-00**
DEMANDANTE :BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RUBEN DARIO SAJONERO CAMELO

ASUNTO A TRATAR.

Corrección auto Nro. 0238-2023 del 25 de mayo de 2023

De acuerdo a lo expresado en memorial que antecede y por cuanto en el numeral "**PRIMERO**) de la providencia antes mencionada, por un *lapsus calami*, al relacionarse el nombre del demandado se colocó GONZALO ALONSO GRUESO, cuando el nombre correcto del demandado es RUBEN DARIO SAJONERO CAMELO .

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE EL BAGRE,

RESUELVE:

* ***CORREGIR el numeral uno (1) indicado así: PRIMERO.)***

"Librar mandamiento de pago en favor de BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor RUBEN DARIO SAJONERO CAMELO, por los conceptos indicados en el auto 0238 del 25 de mayo de 2023, queda así resuelto el yerro presentado en el aludido auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez